

fundación
NORTE**Y****SUR**

Subsidio por Desempleo y Fomento del Empleo

Buenos Aires, Noviembre 2002

ADVERTENCIA

Si bien el subsidio por desempleo analizado en este informe es muy inferior al vigente en España (donde según las diversas modalidades varía ente 400 y 1.000 euros / mes), su implementación requiere un gran esfuerzo de reformas en el Sector Público, sobre todo en materia laboral, ya que la obtención de recursos para su financiamiento es un aspecto bastante complejo. Sin embargo, si se plantean objetivos de equidad en el Sector Público se podría lograr.

f u n d a c i ó n
NORTE**Y****SUR**

AUTORIDADES

Presidente

Orlando J. Ferreres

Vicepresidente

Ludovico A. Videla

Secretario

Raúl C. Sanguinetti

Tesorero

Carlos E. Mendive

Reconquista 458, 8º piso - (1358) Buenos Aires - Argentina
Tel: (5411) 4394-3993 - Fax: (5411) 4393-3004
E-Mail: nys@ojf.com

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO	2
1. SUBSIDIO POR DESEMPLEO	4
1.1. Situación actual	4
1.2. Propuesta.....	4
1.3. Características del Programa de Subsidio por Desempleo.....	9
1.4. Plan de Obligaciones recíprocas	10
2. FOMENTO DEL EMPLEO	12
2.1. Fomento del empleo en actividades ya existentes	12
2.2. Incentivos a nuevos proyectos de inversión.....	13
2.2.1. Incentivos estatales para sectores industriales específicos	14
2.2.2. Incentivos para investigación desarrollo e innovación	14
2.2.3. Proyectos subvencionables	15
3. ANEXO I: PRESTACIÓN POR DESEMPLEO – SÍNTESIS	17
3.1. Consideraciones Generales	17
3.2. Obligaciones del trabajador:.....	18
4. ANEXO II: PROTECCIÓN POR DESEMPLEO EN ESPAÑA – SÍNTESIS.....	21
4.1. Prestación por desempleo	21
4.2. Subsidio por desempleo.....	22
4.3. Programa de renta activa de inserción para trabajadores desempleados de larga duración mayores de 45 años	24
4.4. Incompatibilidades generales.....	24
4.5. Datos estadísticos.....	25
5. ANEXO ESTADÍSTICO	27
6. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN	35
CATÁLOGO DE PUBLICACIONES DE LA FUNDACIÓN NORTE Y SUR.....	36

RESUMEN EJECUTIVO

Subsidio por desempleo

La propuesta analizada consiste en la creación de un único Programa de Subsidio por Desempleo que abarcará a todos los desocupados del país (actualmente más de tres millones) y alcanzará un monto de \$ 350 por mes que permitirá al grupo familiar satisfacer un conjunto de necesidades básicas.

El programa propuesto requiere recursos por casi \$ 12.900 millones anuales, en su momento inicial, si bien la evolución de la actividad económica y la consiguiente reducción de la tasa de desempleo generarán requerimientos menores en los años siguientes. Por lo tanto, el principal problema se plantea a la hora de definir el origen de los recursos que se destinarán al programa.

A tal fin, se presentan dos posibilidades de financiamiento, en términos generales alternativas, aunque con algunos aspectos en común: por un lado, la consolidación de programas sociales y, por otro, el ajuste del salario público, que permitirá un redireccionamiento de fondos.

La primera alternativa consiste en la consolidación de un conjunto de programas sociales que ejecutan tanto el Estado Nacional como los Estados Provinciales, concentrando la totalidad de recursos en el Programa de Subsidio por Desempleo, que abarcará a todos los desocupados del país y alcanzará un monto que permitirá al grupo familiar satisfacer directamente las de necesidades básicas actualmente cubiertas por un sinnúmero de programas, la mayoría de las veces superpuestos y mal gerenciados.

Las tres fuentes de recursos consideradas (programas sociales nacionales, programas sociales provinciales y fondo contingente) proveen el 87% (\$ 11.200 millones) de los fondos requeridos para implementar el programa único propuesto. El monto faltante (\$ 1.600 millones) podrá surgir de reasignaciones de otras partidas presupuestarias y/o de aportes de organismos internacionales por única vez.

La segunda alternativa de financiamiento consiste en la desaparición de la diferencia entre salarios en el sector público y en el sector privado, que permitiría redireccionar recursos desde gastos en personal hacia gasto social, atendiendo a estrictos criterios de solidaridad social, logrando una adecuada interpretación de la normativa vigente en la materia.

Ajustando la remuneración promedio del empleo público a fin de igualar a la del sector privado (\$ 756 por mes) se generaría una masa de \$ 7.800 millones susceptible de reasignación presupuestaria.

Estos fondos, junto con los programas sociales de trabajo ya existentes y/o previstos para el 2003 (Jefes/Jefas de Hogar, Fondo Nacional de Empleo, Trabajar IV) permitirían contar con recursos anuales por \$ 12.000 millones, que representan el 93% de los recursos necesarios. Como en la alternativa anterior, el monto faltante (\$ 900 millones) podrá surgir, como en la alternativa anterior, de reasignaciones de otras

Fomento del empleo

partidas presupuestarias y/o de aportes de organismos internacionales por única vez.

En la medida que la concreción de un subsidio de \$ 350 por mes requiere un esfuerzo presupuestario muy importante, se ha pensado una tercera alternativa con un subsidio de menor magnitud. Un subsidio de \$ 250 por mes, si bien no cubre la canasta básica alimentaria para una familia tipo, insumiría recursos por \$ 9.200 millones anuales.

Utilizando la metodología de financiamiento de la Alternativa 1 (consolidación de programas sociales) sería factible limitar las áreas de reconversión sólo a trabajo y subsidios al ingreso, tanto a nivel nacional como provincial, manteniendo la aplicación a este fin del fondo contingente. Utilizando la metodología de financiamiento de la Alternativa 2 (equiparación de salarios públicos y privados), la reducción necesaria de los salarios públicos alcanzaría a 16,6% (no a 26,1% como en la Alternativa 2), ya que ése es el porcentaje necesario para liberar un monto equivalente a la magnitud de recursos necesarios.

Un aspecto fundamental de esta propuesta es el efectivo cumplimiento por parte del beneficiario de un plan de obligaciones recíprocas, así como la firma de un compromiso de actividad.

Con objeto de responder a las expectativas de inversión y a la necesidad de fomentar el crecimiento, se propone que el Gobierno Nacional, los Gobiernos de Provincias y las autoridades de algunos Municipios implementen un sistema de ayudas e incentivos para fomentar:

- la formación y contratación de trabajadores con determinadas características (en particular aquellos alcanzados por el subsidio por desempleo)
- la creación de nuevas empresas en sectores industriales específicos
- y desarrollo de proyectos de inversión en desarrollo e innovación

Los incentivos serán de carácter:

- fiscal, asociado a la creación de nuevos puestos de trabajo
- financiero, asociado a la viabilidad técnica y económica del proyecto

Buenos Aires, Noviembre de 2002

1. SUBSIDIO POR DESEMPLEO

1.1. Situación actual

En la actualidad existen diversos mecanismos de ayuda a los habitantes desempleados y su grupo familiar, con variadas características y requisitos de formalidad, así como mecanismos de otorgamiento, ejecución y control. La gama se amplía considerablemente si se considera el universo de “programas sociales” tanto nacionales como provinciales y municipales.

Este panorama implica importantes dificultades para el control y la transparencia, como así también permite un margen de duda sobre la justicia de su distribución y sobre la cuantía de los montos asignados a cada programa que llega a los destinatarios finales, poniendo en tela de juicio la eficiencia y eficacia de los recursos públicos destinados a la ayuda social.

1.2. Propuesta

La propuesta analizada consiste en la creación de un único Programa de Subsidio por Desempleo que abarcará a todos los desocupados del país (actualmente más de tres millones) y alcanzará un monto de \$ 350 por mes que permitirá al grupo familiar satisfacer un conjunto de necesidades básicas.

OCUPACION Y SUBSIDIO - AÑO 2002

POBLACION	Número de personas
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA - Mayo 2002	14.271.461
OCUPADOS SECTOR PRIVADO	9.039.074
Formal (SIJyP)	4.183.672
Informal	4.855.402
OCUPADOS SECTOR PUBLICO	2.164.023
Nación (Presupuesto 2002)	285.954
Provincias (2001)	1.359.602
Municipios (2001)	335.467
Sistema Financiero Público (nacional y provincial) <i>estim.</i>	39.000
Resto (universidades, empresas del estado) <i>estim.</i>	144.000
DESOCUPADOS - Mayo 2002	3.068.364
Monto del Subsidio por Desempleo (\$ / mes)	350
Monto anual del Subsidio (\$ millones)	12.887

Fuente: en base a INDEC (EPH) y Mo. de Economía (Informes Económicos)

A octubre de este año, el valor de la canasta básica de alimentos para una familia tipo alcanza a \$ 322 por mes. Una asignación de \$ 350 por mes permite entonces cubrir los requerimientos alimenticios y tener un pequeño excedente. Estas posibilidades se multiplican en aquellos hogares donde más de un miembro del mismo se halle en condición de desocupado según las normas que oportunamente se establezcan.

El programa propuesto requiere recursos por casi \$ 12.900 millones anuales, en su momento inicial, si bien la evolución de la actividad económica y la consiguiente reducción de la tasa de desempleo generarán requerimientos menores en los años siguientes. Por lo tanto, el principal problema se plantea a la hora de definir el origen de los recursos que se destinarán al programa.

A tal fin, se presentan dos posibilidades de financiamiento, en términos generales alternativas, aunque con algunos aspectos en común: por un lado, la consolidación de programas sociales y, por otro, el ajuste del salario público, que permitirá un redireccionamiento de fondos.

Alternativa 1: consolidación de programas sociales

La primera alternativa consiste en la consolidación de un conjunto de programas sociales que ejecutan tanto el Estado Nacional como los Estados Provinciales, concentrando la totalidad de recursos en el Programa de Subsidio por Desempleo, que abarcará a todos los desocupados del país y alcanzará un monto que permitirá al grupo familiar satisfacer directamente las de necesidades básicas actualmente cubiertas por un sinnúmero de programas, la mayoría de las veces superpuestos y mal gerenciados.

La consolidación presentará las siguientes ventajas:

- ✓ Reducir, y en muchos casos eliminar, la carga administrativa de los programas.
- ✓ Asegurar una relación costo/beneficio social más favorable.
- ✓ Aumentar la transparencia y facilitar el control público de la ejecución de los programas.
- ✓ Detectar, y eliminar, superposiciones en las prestaciones.

La tarea consolidación es compleja y en buena medida los programas sociales son co-financiados por provincias y también organismos multilaterales de crédito, como el Banco Mundial o el Banco Interamericano de Desarrollo, razón por la cual el Estado Nacional no puede modificar unilateralmente el objeto de los créditos otorgados para fines específicos. No obstante, cabe resaltar que los documentos del propio Banco Mundial, que diagnostican una excesiva proliferación de programas sociales, abren la posibilidad de una redefinición de los mismos, lo que en algunos casos ha venido sucediendo durante el año 2002.

El relevamiento de programas sociales nacionales y provinciales efectuado por el SIEMPRO, con montos correspondientes a los respectivos presupuestos del año 2002, ha servido de base para los cálculos efectuados. Adicionalmente, se realizó un ajuste de dichos montos a partir de las partidas consignadas en el proyecto de Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2003, aunque estos valores revisten carácter provisorio hasta la sanción, promulgación y distribución definitiva del mismo.

A nivel nacional, el relevamiento del SIEMPRO detalla los 48 programas sociales más relevantes, además de los cuales existen otros que no han sido incluidos por razones de criterio de selección, por carecer de partida presupuestaria para el corriente ejercicio, etc.

Este conjunto de programa involucra casi \$ 5.000 millones. Considerando sólo aquellos susceptibles de reconversión¹, se alcanza un monto de casi \$ 4.000 millones en 2002. Considerando las partidas previstas en el proyecto de Presupuesto Nacional 2003 se alcanza un monto de casi \$ 6.500 millones, si bien no todos los programas han podido localizarse debido a que el proyecto no se presenta con el nivel de apertura programática necesario.

A nivel provincial, el relevamiento del SIEMPRO resulta menos completo que a nivel nacional,

PRINCIPALES PROGRAMAS SOCIALES

en millones de pesos

PROGRAMAS NACIONALES - Presupuesto 2002

Area	N° de programas	Monto 2002	Monto 2003 estimado
Alimentación	5	869,2	894,2
Educación	1	166,1	164,1
Subsidios al ingreso	2	808,7	645,7
Integración y desarrollo social	14	301,4	470,5
Salud	11	462,4	587,9
Trabajo	9	1.657,1	4.219,1
Vivienda	6	626,8	693,8
TOTAL	48	4.891,7	7.675,3
Reconvertibles	22	3.961,9	6.452,9

PROGRAMAS PROVINCIALES - Presupuesto 2002

Area	Fondos Provinciales	Fondos Nacionales	Monto 2002	Monto 2003 estimado
Alimentación	233,6	193,8	427,5	
Educación	0,4	-	0,4	
Subsidios al ingreso	26,0	-	26,0	
Integración y desarrollo social	69,2	16,4	85,6	
Salud	3,0	1,2	4,2	
Trabajo	534,7	2,8	537,4	
Vivienda	7,8	-	7,8	
TOTAL	874,6	214,2	1.088,9	1.528,2
Reconvertibles	802,0	-	802,0	1.163,0

TOTAL RECONVERTIBLES

7.615,9

FONDO CONTINGENTE

3.575,0

TOTAL DISPONIBLE

11.190,9

Fuente: en base a SIEMPRO, Presupuesto 2003 y proyecto de Presupuesto 2003

no tanto por la enumeración de los programas sino por la falta de información sobre muchos de ellos, en especial respecto a los montos involucrados. Por lo tanto, el valor de \$ 1.089 millones registrado para 2002 podría ser superior.

¹ Se considera "susceptible de reconversión" a aquellos programas que cubren necesidades que el grupo familiar podría satisfacer por sí mismo en caso de recibir el subsidio por desempleo. Sin embargo, la selección por área aquí planteada es muy preliminar y será necesario un detallado análisis programa por programa al momento de la implementación de la propuesta.

Si consideramos “reconvertibles” a nivel provincial las mismas áreas que a nivel nacional y sólo aquellos programas financiados con fondos provinciales (a fin de evitar duplicaciones), así como un ajuste de partidas inferior al nacional, en 2003 se encontrarían disponibles casi \$ 1.200 millones de recursos provinciales para destinar al Programa de Subsidio por Desempleo.

Finalmente, en el proyecto de Presupuesto Nacional 2003 “.....Se incorporan previsiones teniendo en cuenta las variaciones en los precios relativos que genera la conveniencia de constituir una masa crediticia para cubrir cambios y necesidades contingentes, otorgando un margen de maniobra exigido por dicha circunstancias para la administración del Presupuesto Nacional.....”. Este fondo de contingencia alcanza a \$ 3.575 millones (en la jurisdicción Obligaciones a cargo del Tesoro Nacional).

En síntesis, las tres fuentes de recursos (programas sociales nacionales, programas sociales provinciales y fondo contingente) proveen el 87% (\$ 11.200 millones) de los fondos requeridos para implementar el programa único propuesto. El monto faltante (\$ 1.600 millones) podrá surgir de reasignaciones de otras partidas presupuestarias y/o de aportes de organismos internacionales por única vez.

Alternativa 2: equiparación del salario público y privado

En anteriores trabajos de investigación de la Fundación se hizo hincapié en el importante diferencial existente entre salarios en el sector público y en el sector privado. La desaparición de esa diferencia permitiría redireccionar recursos desde gastos en personal hacia gasto social, atendiendo a estrictos criterios de solidaridad social, logrando una adecuada interpretación de la normativa vigente en la materia.

Ajustando la remuneración promedio del empleo público a fin de igualar a la del sector privado (\$ 756 por mes) se generaría una masa de \$ 7.800 millones susceptible de reasignación presupuestaria.

Estos fondos, junto con los programas sociales de trabajo ya existentes y/o previstos para el 2003 (Jefes/Jefas de Hogar, Fondo Nacional de Empleo, Trabajar IV) permitirían contar con recursos anuales por \$ 12.000 millones, que representan el 93% de los recursos necesarios. Como en la alternativa anterior, el monto faltante (\$ 900 millones) podrá surgir de reasignaciones de otras partidas presupuestarias y/o de aportes de organismos internacionales por única vez.

OCUPACION Y SALARIOS - AÑO 2002

POBLACION	Número de personas	Costo Salarial \$/ mes	Remuneracion sujeta a aportes con SAC	Remuneracion sujeta a aportes con SAC ajustada	Subsidio por Desempleo	
			\$/ mes	\$/ mes	Recursos anuales* millones \$	Unitario \$/ mes
POBLACION ECONOM. ACTIVA	14.271.461					
OCUPADOS SECTOR PRIVADO	9.039.074		756			
OCUPADOS SECTOR PUBLICO	2.164.023	1.154	1.023	756	7.824,3	
Nación (Presupuesto 2002)	285.954	2.009	1.647	1.217	1.799,2	
Provincias (2001)	1.359.602	1.151	943	697	4.899,8	
Municipios (2001)	335.467	1.071	878	649	1.125,3	
Sistema Financiero Público (nacional y provincial) es	39.000	2.310	1.893	1.399		
Resto (universidades, empresas del estado) estim.	144.000	784	643	475		
PLAN JEFES Y JEFAS DESOCUPADOS	1.900.000		150		3.420,0	
FONDO NACIONAL DE EMPLEO y otros**	217.871		201		799,1	
DESOCUPADOS - Mayo 2002	3.068.364				12.043,4	327

Fuente: en base a INDEC (EPH) y Mo. de Economía (Informes Económicos)

* Incluye ahorro de cargas sociales

** Incluye recursos del Plan Trabajar IV en 2003

Alternativa 3: subsidio por \$ 250 mensuales

En la medida que la concreción de un subsidio de \$ 350 por mes requiere un esfuerzo presupuestario muy importante, tanto desde el punto de vista de la consolidación de programas como desde la viabilidad (en diversos órdenes) de generar ahorros mediante la equiparación de salarios del sector público con el sector privado, se ha pensado una tercera alternativa con un subsidio de menor magnitud.

Un subsidio de \$ 250 por mes, si bien no cubre la canasta básica alimentaria para una familia tipo, insumiría recursos por \$ 9.200 millones anuales.

Utilizando la metodología de financiamiento de la Alternativa 1 (consolidación de programas sociales) sería factible limitar las áreas de reconversión sólo a trabajo y subsidios al ingreso, tanto a nivel nacional como provincial, manteniendo la aplicación a este fin del fondo contingente. Sin embargo, resulta conveniente aclarar que la necesidad de consolidar menor número de programas sociales debido a los menores requerimientos de recursos no descarta la necesidad de su consolidación por los demás motivos comentados oportunamente, relacionados fundamentalmente con su eficacia, eficiencia y transparencia.

Utilizando la metodología de financiamiento de la Alternativa 2 (equiparación de salarios públicos y privados), la reducción necesaria de los salarios públicos alcanzaría a 16,6% (no a 26,1% como en la Alternativa 2), ya que éste es el porcentaje necesario para liberar un monto equivalente a la magnitud de recursos necesarios.

1.3. Características del Programa de Subsidio por Desempleo

Beneficiarios

- Destinados a personas que han perdido su empleo sin mediar culpa de su parte (por ejemplo por reducción de personal, o despidos masivos) y se encuentran disponibles y capacitadas para trabajar y que sin embargo no les resulta posible conseguir un empleo.
- Trabajadores desocupados que tienen cargas de familias
- Trabajadores mayores de 45 años que carecen de beneficios previsionales y no tienen cargas de familia
- Trabajadores que, al producirse la situación legal de desempleo, no han cubierto el periodo mínimo de aportes para acceder a una prestación contributiva.
- Otros (incapacidad por invalidez).

Requisitos

Además de las enunciadas en cada caso sobre edad, cargas de familia, se requiere

- a) Estar desempleado e inscripto como demandante de empleo en el MTSS
- b) Carecer de rentas superiores al 70% del salario mínimo (\$ 200)
- c) Suscribir un compromiso de actividad
- d) Información bancaria completa, a fin de que el pago del beneficio sea depositado en forma directa

Monto

\$ 350 por mes

Duración

De 6 meses a 3 años

Órganos Responsables

Creación de los Consejos Consultivos cuyas funciones básicas serán las de consensuar los listados de beneficiarios y definir la naturaleza de los proyectos. Estos consejos trabajarán a nivel provincial y municipal, integrados por los trabajadores, los empresarios, las organizaciones sociales y confesionales de cada jurisdicción y por los niveles de gobierno que correspondan.

Descentralización operativa en cuanto a su ejecución: el control de los planes a cargo los Consejos Consultivos de cada localidad.

Creación del Registro de Empleadores, destinado a la inscripción de todas las empresas, instituciones públicas y privadas dispuestas a incorporar a los beneficiarios del programa para el desarrollo de actividades laborales, mediante la suscripción de los correspondientes convenios a nivel nacional, provincial o municipal.

Implementación de un sistema mediante el cual el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través de la Secretaria de Empleo, establecerá los trámites de inscripción e incorporación de los Beneficiarios y los procesos administrativos e informáticos atinentes al circuito de liquidación y pago del beneficio.

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) continuará a cargo del Registro Nacional de Beneficiarios de Planes Sociales

Contraprestación o plan de obligaciones recíprocas

- Capacitación.
- Tareas Productivas.

En ambos casos, serán asignados por los Consejos Consultivos.

El control de la adjudicación y la efectivización del plan será ejercido por los Consejos Consultivos de cada localidad.

En municipios o localidades de más de VEINTICINCO MIL (25.000) habitantes podrán conformarse consejos consultivos barriales a fin de efectuar el control del plan.

1.4. Plan de Obligaciones recíprocas

Se basa en la premisa de que las personas desocupadas tienen la obligación de contribuir a la comunidad que los mantiene a cambio del subsidio por desempleo que perciben.

Para entrar al Plan los postulantes deben emprender una actividad aprobada por dicho Plan durante un período prorrogable de 6 meses, a la vez que deben seguir buscando un empleo de manera activa.

Se exige la firma de un Acuerdo de Capacitación Laboral con los postulantes a la percepción de subsidio por desempleo, mediante el cual se establecen las obligaciones recíprocas entre el gobierno y la persona en busca de empleo

“Empleo para los desocupados” es uno de los principales programas en la lista de Actividades aprobadas por el Plan:

Empleo para los desocupados

Tiene por objeto proveer oportunidades de empleo para quienes reúnen los requisitos, y es una forma de que gran cantidad de desempleados cumplan su parte de la obligación en el Plan a fin de dar algo a la comunidad a cambio del subsidio por desempleo.

El programa se implementara en forma directa, por el departamento para desarrollar proyectos.

El Departamento de Proyecto manejará el programa a través de Coordinadores de Trabajo Comunitario, quienes gestionarán la colocación de postulantes que reúnan los requisitos en los proyectos del programa.

2. FOMENTO DEL EMPLEO

Con objeto de responder a las expectativas de inversión y a la necesidad de fomentar el crecimiento, el Gobierno Nacional, los Gobiernos de Provincias y las autoridades de algunos Municipios implementarán un sistema de ayudas e incentivos para fomentar la formación y contratación de trabajadores con determinadas características, la creación de nuevas empresas y los proyectos e inversión en desarrollo e innovación

Todas estas medidas de apoyo a la inversión pueden clasificarse en las siguientes categorías:

- ✓ Incentivos estatales y regionales para la formación y el empleo.
- ✓ Incentivos estatales para sectores específicos
- ✓ Incentivos Regionales
- ✓ Incentivos estatales para pequeñas y medianas Empresas.
- ✓ Ayudas de Organismos Internacionales

La mayoría de las ayudas que puedan obtenerse de los distintos organismos internacionales dependerá en gran medida de las características específicas de cada proyecto de inversión (es decir, a mejores expectativas del proyecto, mayores posibilidades de obtener financiación y ayudas).

2.1. Fomento del empleo en actividades ya existentes

El Gobierno Nacional preverá un amplio catálogos de incentivos al empleo consistente en su mayor parte en bonificaciones a las cuotas de aportes para seguridad social con el objeto de fomentar nuevas contrataciones, en especial respecto de los desempleados incluidos en colectivos tales como jóvenes menores de 30 años, desempleados de larga duración, desempleados mayores de 45 años, mujeres desempleadas, etc.

También promoverá la transformación de los contratos temporales en contratos en relación de dependencia.

Las empresas que contraten indefinidamente, a tiempo completo o parcial a desempleados inscriptos y pertenecientes a algunas de las siguientes categorías, podrán beneficiarse de las ayudas e incentivos que a continuación se detallan:

- Cada nueva contratación de personas mayores de 30 años dará derecho a la empresa contratante a una bonificación del 20% en la cuota empresarial de contribuciones a la Seguridad Social, durante el periodo de 24 meses siguientes a la fecha de inicio de vigencia del contrato. Esta bonificación se incrementará en 5 puntos porcentuales en el caso de mujeres contratadas a tiempo completo.
- Cada nueva contratación de desempleados inscriptos en la Oficina de Empleo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seg. Social durante un período mínimo de un año, dará derecho

a una bonificación del 50% de la cuota empresarial de contribuciones a la Seguridad Social, durante el primer año de vigencia del contrato y del 45% durante el segundo. Tal bonificación se incrementará en un 10% en el caso de mujeres contratadas a jornada completa

- Cada nueva contratación de mayores de 45 años dará derecho a una bonificación en la cuota empresarial de contribuciones a la seguridad social durante el primer año de vigencia del contrato
- Finalmente, cada nueva contratación de desempleados perceptores del subsidio por desempleados al amparo del Plan Jefes/Jefas del hogar, que estén incluidos en algunos de los grupos anteriormente mencionados (desempleados larga duración, personas menores de 30 años o mayores de 45 años y mujeres) da derecho a una bonificación del 80% de la cuota empresarial durante el primer año y del 75% durante el segundo

Las ayudas descriptas corresponderán al plan de empleo para el año 2003.

2.2. Incentivos a nuevos proyectos de inversión

Además de los incentivos para el fomento de empleo, detallado precedentemente pueden concederse otras ayudas y subvenciones adicionales a proyectos de inversión. Tales proyectos deberán ser promocionados por el Gobierno Central, Gobierno Provinciales y Municipales.

Las solicitudes de estos incentivos deberán ser presentadas ante el Instituto Nacional de Empleo (a crear) dependiente de la JGM. Este será un órgano gubernamental encargado de elegir los proyectos y de conceder las ayudas y subvenciones a los mismos

Además de la necesaria promoción y apoyo por parte de las administraciones locales correspondientes, los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Los proyectos deberán propiciar la contratación indefinida de trabajadores o la incorporación de nuevos socios en el caso de proyectos de cooperativas o sociedades laborales.
- Los proyectos deben incluir producción de productos y/o servicios relacionados con actividades económicas emergentes o que cubran necesidades no satisfechas de la zona, en caso de actividades tradicionales.
- Los proyectos deben reunir viabilidad técnica, económica y financiera

Los incentivos disponibles para los proyectos que sean elegidos serán los siguientes:

- Subvención financiera dirigida hasta la reducción de 3 puntos en los intereses por los préstamos concedidos a la compañía relacionados con su constitución y establecimiento. La magnitud máxima de esta subvención estará en función de un monto a determinar por puesto de trabajo cubierto mediante contratación indefinida.
- Subvención única por cada nueva contratación indefinida celebrada a jornada completa

- Subvención para cooperativas y sociedades laborales por cada socio-trabajador que, siendo desempleado, se integre en las mismas con carácter indefinido.
- Incentivos fiscales
- Asesoramiento técnico y cursos de formación
- Condiciones especiales en préstamos y créditos

2.2.1. Incentivos estatales para sectores industriales específicos

La Administración Central podrá proporcionar ayudas financieras y beneficios fiscales para actividades desarrolladas en determinados sectores considerados prioritarios por su potencial de crecimiento y su impacto en el conjunto de la economía nacional (actividades en el sector agroalimentario, energético, minero, desarrollo tecnológico, investigación y desarrollo etc).

Las ayudas comprenderán subvenciones a fondo perdido como bonificaciones en los tipos de interés en los préstamos obtenidos por los beneficiarios o combinaciones de ambas.

Aparte de estas subvenciones, se facilitará el acceso preferentemente al crédito oficial a tipos de interés más favorables y plazos de amortización más largos que los concedidos por bancos privados

Los beneficios fiscales especiales para empresas de determinados sectores consistirán en exenciones de impuestos municipales, de impuestos sobre la constitución de sociedades, de derechos de aduanas sobre la importación de maquinarias , pudiendo obtenerse también otras ayudas en relación con servicios de asistencia técnica y planes de gestión, estudios de viabilidad y capital riesgo .

2.2.2. Incentivos para investigación desarrollo e innovación

El fomento para proyectos de innovación y mejora tecnológica, investigación y desarrollo será uno de los objetivos prioritarios del Gobierno Nacional. En este contexto se desarrollará un Plan Nacional para la Investigación Desarrollo e Innovación durante el periodo 2003 a 2006 con un marco de actividades para alcanzar los siguientes objetivos

- Incrementar el nivel de tecnología, tanto en lo cuantitativo como en lo cualitativo
- Fomentar la competitividad de las empresas y su carácter innovador
- Aumentar la cantidad de recursos humanos cualificados en los sectores publico y privados (especialmente en este ultimo)
- Fortalecer los conocimientos científicos y tecnológicos
- Mejorar los procedimientos de coordinación, evaluación y control del Plan Nacional

El Plan establecerá medidas de fomento de la investigación básica no orientada a través de las cuales se proporcionarán diferentes niveles de apoyo financiero en especial a:

- Proyectos relacionados con recursos naturales y tecnologías agroalimentarias
- Diseños y producción industrial
- Procesos y productos químicos
- Tecnologías de la información y comunicaciones socioeconómica
- Se concederá especial importancia a los proyectos relacionados con información medioambiental y sanidad

El Plan contemplará cinco áreas en las que podrán participar las empresas interesadas:

- Área de protección de recursos humanos
- Desarrollo de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación
- Soporte a la Innovación tecnológica
- Equipamiento científico técnico

Los diversos programas que integran el Plan serán objeto de convocatoria anual en la que se determinará el importe específico a que ascienden las ayudas descritas (subvenciones, créditos reembolsables (a bajo interés), refinanciación de créditos, (para avalar el riesgo técnico asociado a un crédito comercial), participación en capital y fondos de coinversión (para consolidar empresas de base tecnológica) y otros.

2.2.3. Proyectos subvencionables

Definición

Serán proyectos subvencionables aquellos que propicien la:

- Creación de nuevos establecimientos que generen nuevos puestos de trabajo.
- Ampliación de las actividades existentes o iniciación de nuevas actividades en el mismo establecimiento

Requisitos

- Deben referirse a un sector y actividad promocionable.
- Deben ser proyectos técnica económica y financieramente viables.
- Generalmente, al menos el 40% de la inversión debe financiarse con fondos propios. Sin embargo dependiendo de las características del proyecto puede establecerse un porcentaje mas elevado.
- No debe haberse iniciado el proyecto con anterioridad a la presentación de la solicitud

- Las inversiones en activos fijos deben materializarse en activos fijos nuevos.
- Los proyectos de creación de nuevos establecimientos deben crear nuevos puestos de trabajo
- Los proyectos de ampliación de la antigua actividad o de la nueva, deben crear nuevos puestos de trabajo e incrementar significativamente la capacidad productiva

Evaluación del Proyecto

El proyecto será evaluado de acuerdo con los criterios establecidos por la autoridad de aplicación, el cual determinara el porcentaje de ayuda a otorgar a cada proyecto. Los parámetros a tener en cuenta serán:

- Números de puestos de trabajos creados
- Contribución al desarrollo económico de la zona y utilización de factores productivos de la misma.
- Tasa de valor añadido del proyecto (si es de nueva creación) o incremento de la productividad en otros casos.
- Localización.

Sistema de Pago de la Subvención

El pago de la ayuda se puede realizar de la siguiente forma

- a) A plazo, a medida que se van completando las inversiones. En este caso se deberán presentar garantías
- b) En un pago único, si se ha efectuado la inversión total y se han cumplido todas las condiciones

3. ANEXO I: PRESTACIÓN POR DESEMPLEO – SÍNTESIS

Es una prestación económica, vigente desde el 26 de diciembre de 1991, para trabajadores cuya relación laboral se haya regido por la Ley 20744 de Contrato de Trabajo y que se encuentren en situación legal de desempleo, según lo establecido en la Ley 24013 Nacional de Empleo y Decreto 739/92.

3.1. Consideraciones Generales

En la Administración Nacional de la Seguridad Social, se gestionan las prestaciones que establece la Ley 24013, para la protección de los trabajadores desempleados.

No pueden acceder a esta prestación los trabajadores que:

1. Perciban prestaciones previsionales o prestaciones no contributivas (excepto beneficiarios de Pensión Vitalicia Ex Combatientes del Atlántico Sur, Leyes 23848 y 24892).
2. Tengan otro empleo en relación de dependencia.
3. Hayan renunciado o cesado en la relación laboral de mutuo acuerdo con el empleador o los que hayan optado por el retiro voluntario.
4. Perciban a través de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) una prestación dineraria por accidente de trabajo o enfermedad profesional. (No existe incompatibilidad cuando el trabajador deja de percibir la prestación de la ART en razón de producirse el alta médica o la determinación por resolución de un grado de incapacidad permanente definitiva inferior al 66%).
5. Pertenezcan a los siguientes regímenes:
 - Industria de la Construcción (ver cartilla correspondiente a estos trabajadores).
 - Trabajo Agrario (se rige por Ley 25191 y decreto 453/2001).
 - Servicio Doméstico.
 - Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal.
 - Establecimientos Privados de Enseñanza.
 - Instituciones Universitarias Privadas reguladas de conformidad con la Ley 24521 (Personal Docente de la Educación Superior).
 - - Monotributo.

Forma y plazo para presentar la solicitud de la prestación:

La tramitación de la prestación es personal y el trabajador cuenta con 90 días hábiles para solicitarla desde la fecha en que se produjo la finalización de la relación laboral. Después del plazo establecido, los días transcurridos se descontarán del total del período que corresponda a la prestación.

Cobertura, monto y duración de la prestación:

La cobertura esta conformada por una prestación básica calculada tomando la mitad de la mejor remuneración neta mensual, normal y habitual de los últimos seis (6) meses trabajados y cuyo importe no puede superar los \$300 ni ser inferior a \$150. Si el beneficiario tiene cargas de familia, percibe además de la cuota básica, las Asignaciones Familiares Ordinarias y Extraordinarias que le correspondan durante la vigencia de la prestación.

La duración está en relación con el tiempo efectivamente trabajado y cotizado a la Seguridad Social - Fondo Nacional de Empleo - en los últimos tres (3) años anteriores a la finalización de la relación laboral que dio origen a la situación legal de desempleo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Trabajadores Permanentes:

Meses cotizados	Cuotas Mensuales	Monto a percibir(nunca inferior a \$150)
12 a 23	4	Meses 1 al 4..... 100%
24 a 35	8	Meses 1 al 4..... 100% Meses 5 al 8..... 85%
36 ó más	12	Meses 1 al 4..... 100% Meses 5 al 8..... 85% Meses 9 al 12..... 70%

Trabajadores eventuales:

Si cotizó mas de 12 meses se lo asimila a un trabajador permanente.

Si cotizó menos de 12 meses le corresponde un (1) día por cada tres (3) de servicio prestado con cotización.

Trabajadores de temporada:

La relación está relacionada con la escala de los trabajadores permanentes o la de eventuales, de acuerdo con el período de cotización que hayan acreditado.

3.2. Obligaciones del trabajador:

Al otorgarse la prestación, el trabajador debe prestar conformidad a las obligaciones que la reglamentación establece, destacándose las siguientes:

- Aceptar los controles y proporcionar a la autoridad de aplicación la documentación que reglamentariamente se determine, así como también comunicar los cambios de domicilio o de residencia.
- Solicitar la suspensión de la prestación en alguna dependencia de ANSES, dentro de los 5 días hábiles de haberse incorporado a un nuevo trabajo.

Requisitos que debe reunir

1. Haber cotizado al Fondo Nacional de Empleo durante un período mínimo continuo o discontinuo de:
 - Trabajadores Permanentes o con finalización natural del contrato: Doce (12) meses de los últimos 3 años anteriores a la finalización del contrato de trabajo que dio lugar a la situación legal de desempleo.
 - Trabajadores contratados a través de empresas de servicios eventuales: 90 días durante los 12 meses anteriores a la finalización del contrato de trabajo que dio lugar a la situación legal de desempleo.
 - Trabajadores de Temporada: Mínimo 12 meses en los últimos 3 años anteriores al cese, o acreditar 90 días de los últimos 12 meses anteriores a la finalización del contrato de trabajo que dio lugar a la situación legal de desempleo.
2. Poseer el Código Unico de Identificación Laboral (CUIL) definitivo.

Documentación a Presentar

1. Original y duplicado de la siguiente documentación: DNI, LE o LC. En caso de extravío o renovación, presentar la constancia de inicio de trámite en el Registro Nacional de las Personas y la Partida de Nacimiento. Si el titular es extranjero, el DNI es obligatorio y no le puede reemplazar otro documento.
2. Documentación que acredita el desempleo:
 - En caso de despido sin justa causa: Telegrama de despido o Carta Documento o Nota de despido con firma del empleador certificada por banco, escribano público, funcionario de ANSES o autoridad judicial.
 - En caso de despido por quiebra o concurso preventivo del empleador: Nota del síndico certificando la disolución del contrato laboral o sentencia de quiebra autenticada por el juzgado.
 - En caso de resolución del contrato de trabajo por denuncia del trabajador fundada en justa causa (Art. 242 LCT): Telegrama/s de anulación del contrato por denuncia del trabajador fundada en justa causa. Cuando exista duda sobre la justa causa del despido, ANSES a través de la UDAI (Unidad de Atención) requerirá la intervención sumaria del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para el pago de la prestación.
 - En caso de resolución del contrato de trabajo por denuncia del empleador fundada en la justa causa del despido (Art. 242 LCT): Telegramas del empleado rechazando la causa de despido y el formulario PS. 3.2 "Requerimiento de Actuación Administrativa

Prestación por Desempleo" por el que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social lo encuadra, si corresponde, en una situación legal de desempleo (se gestiona en la UDAI).

- En caso de no renovación de un contrato a plazo fijo: Contrato de trabajo vencido y nota del empleador certificando la no renovación del mismo.
3. Recibos de sueldo para documentar la mejor remuneración normal y habitual percibida en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha en que se origina el desempleo, debiendo presentar la cantidad de recibos requerida en cada caso:
 - Igual remuneración durante el período: un (1) recibo como mínimo.
 - Diferentes remuneraciones durante el período (horas extras, comisiones, plus, etc): seis (6) recibos como mínimo o cuatro (4) de ellos en los que se repitan los conceptos variables.
 4. Declaración Jurada para el Inicio de Trámite de la Prestación Formulario. PS 3.16.
 5. Para los trámites ya iniciados, constancia de estado de trámite otorgada por ANSES.
 6. Si el solicitante es trabajador eventual con antigüedad no superior a doce (12) meses: Constancia o Certificación de la empresa donde conste la condición del trabajador y el número de inscripción como empresa de Servicios Eventuales.
 7. Si el solicitante es trabajador de temporada: Certificación de Servicios y Remuneraciones donde conste meses y días trabajados (no horas).
 8. Si el solicitante era beneficiario de una prestación de ART y recibió el alta médica, o se le determinó por Resolución un grado de incapacidad permanente definitiva inferior al 66%: Documentación de la ART que lo cubrió y que acredite tal situación.
 9. Si el solicitante tiene carga de familia, para el cobro de las Asignaciones Familiares ordinarias y extraordinarias que correspondan, debe presentar la documentación que establece el Régimen Nacional de Asignaciones Familiares vigente.
 10. Si el trabajador es beneficiario de la Pensión Vitalicia Ley N° 23.848 o de la Ley 24.892 (Ex Combatientes del Atlántico Sur) debe adjuntar:
 - Certificado extendido por el Ministerio de Defensa.
 - Certificado extendido por el arma en que prestó el servicio.

4. ANEXO II: PROTECCIÓN POR DESEMPLEO EN ESPAÑA – SÍNTESIS

La protección por desempleo en España es administrada (gestión y control) por el Instituto Nacional de Empleo (INEM), organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Este Instituto también es responsable por todos los programas de creación de empleo y capacitación laboral.

Los programas de protección por desempleo son tres:

1. La prestación por desempleo (contributiva)
2. El subsidio por desempleo (asistencial)
3. El programa de renta activa de inserción (asistencial)

4.1. Prestación por desempleo

Se requiere, además de los requisitos que más adelante se indican, la cotización (aporte/contribución) del trabajador a la Seguridad Social por esta contingencia, de esto deriva su carácter de “contributiva”.

Beneficiarios

- ✓ Los trabajadores por cuenta ajena incluidos en el régimen general de la Seguridad Social
- ✓ Los trabajadores eventuales por cuenta ajena incluidos en el régimen general de la Seguridad Social
- ✓ Funcionarios de empleo y personal contratado en las administraciones públicas, incluidos en el régimen general de la Seguridad Social
- ✓ Socios trabajadores de cooperativas de trabajo
- ✓ Otros tales como: penados liberados, emigrantes retornados, militares

Contenido

- ✓ Prestación económica por desempleo total o parcial. Su importe estará en función de los aportes a la seguridad social por esta contingencia, con topes máximos y mínimos.
- ✓ Pago, por parte del INEM, del 100% del aporte a la seguridad social correspondiente al empleador y del 35% de la cuota del trabajador

Requisitos

- ✓ Estar afiliado al sistema de la seguridad social

- ✓ Estar en situación “legal” de desempleo (reglamentado en detalle)
- ✓ Acreditar disponibilidad para buscar activamente empleo y para aceptar una colocación adecuada (reglamentado en detalle)
- ✓ Tener un período mínimo de aporte de 360 días dentro de los últimos seis años anteriores a la situación legal de desempleo
- ✓ No haber cumplido la edad de jubilación
- ✓ No estar incluido en alguna de las causas de incompatibilidad

Duración de la prestación

Depende del periodo de ocupación aportado, se va incrementando progresivamente:

- ✓ Mínimo: de 360 a 539 días de aporte, corresponde 120 días de prestación
- ✓ Máximo: más de 2160 días de aporte, corresponde 720 días de prestación

Monto de la prestación

Está en función de la base de cálculo de los aportes realizados durante los últimos 180 días previos a la situación legal de desempleo. Durante los primeros 180 días será el 70% de la base de cálculo, y a partir del día 181 será el 60% de la base.

Existen topes mínimos y máximos que varían según las cargas de familia. Para el año 2002 el mínimo es 386,92 euros / mes y el máximo es 1134,98 euros / mes.

Con la percepción de la prestación se efectúan las siguientes retenciones: 65% del aporte que corresponda a la seguridad social y monto a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas, si corresponde.

4.2. Subsidio por desempleo

Beneficiarios

- ✓ Trabajadores que han agotado la prestación contributiva por desempleo y tienen cargas de familia
- ✓ Trabajadores mayores de 45 años que han agotado la prestación por desempleo de al menos 12 meses y no tienen cargas de familia
- ✓ Trabajadores mayores de 45 años que han agotado la prestación por desempleo de 24 meses
- ✓ Trabajadores mayores de 52 años

- ✓ Trabajadores que, al producirse la situación legal de desempleo no han cubierto el periodo mínimo de aportes para acceder a una prestación contributiva
- ✓ Otros sin derecho a la prestación contributiva tales como: emigrantes, liberados de prisión, revisión de casos de invalidez (declarados capaces)

Contenido

- ✓ Prestación económica por desempleo total o parcial.
- ✓ Pago del aporte a la seguridad social correspondiente a las prestaciones de asistencia sanitaria, protección a la familia y, si corresponde, jubilación.

Requisitos

Además de las condiciones particulares en cada caso sobre edad, cargas de familia y prestación por desempleo agotada, se requiere:

- ✓ Estar legalmente desempleado
- ✓ Estar "inscripto" como demandante del empleo en el INEM, sin haber rechazado oferta de empleo adecuada ni haberse negado a participar en acciones de promoción y reconversión laboral
- ✓ Carecer de rentas superiores al 75% del salario mínimo (salario mínimo = 442,20 euros / mes o 6.190,80 euros / año para 2002)
- ✓ Suscribir el Compromiso de Actividad
- ✓ Aquellos que no cubren el periodo mínimo de aportes para la prestación contributiva, de todos modos deberán haber realizado aportes por: 3 meses si tienen cargas de familia, 0 6 meses si no las tienen.
- ✓ Para trabajadores de más de 52 años, haber aportado por desempleo un mínimo de 6 años

Duración

Seis meses, prorrogables hasta un máximo de 18 meses, salvo excepciones

Para trabajadores mayores de 52 años, hasta alcanzar la edad de jubilación

Monto

En general: 75% del salario mínimo, llegando a 125% en algunos casos particulares según la carga de familia

4.3. Programa de renta activa de inserción para trabajadores desempleados de larga duración mayores de 45 años

El programa está en vigencia desde 2001, siendo el de más reciente creación. Está configurado por:

- ✓ Un itinerario de inserción laboral a partir de un compromiso de actividad con tutoría individualizada e incorporación a programas de empleo y/o de formación y reconversión laboral.
- ✓ Una renta como ayuda económica, complementaria de las acciones anteriores

Requisitos

- ✓ Ser mayor de 45 años
- ✓ Ser demandante de empleo inscripto interrumpidamente en la oficina de empleo durante doce meses o más
- ✓ Carecer de rentas superiores al 75% del salario mínimo.
- ✓ No tener derecho a prestaciones ni subsidios por desempleo
- ✓ También alcanza a: discapacidades superiores a 33%, emigrantes retornados y víctimas de violencia doméstica
- ✓ Suscribir un compromiso de actividad en virtud de cual se realizarán las actuaciones que se acuerden con los servicios públicos de empleo, en el plan personal de reinserción laboral.

Duración

Máximo de 10 meses

Monto

75% del salario mínimo

4.4. Incompatibilidades generales

Trabajo por cuenta propia o ajena

Obtención de pensión o prestaciones de la Seguridad Social

4.5. Datos estadísticos

ESPAÑA
PRESTACIONES POR DESEMPLEO
Miles de beneficiarios

ANOS (media anual)	Nivel contributivo		Nivel asistencial		Renta activa de inserción	Total de prestaciones	Total de Parados	Tasa de Paro	% de cobertura
	Desempleo total	Desempleo parcial	Subsidio	Trabajadores eventuales agrarios					
1992	728,3	2,5	700,6	201,4	-	1.632,8	2.883,4	18,3	56,6
1993	834,4	3,4	871,2	223,9	-	1.933,0	3.598,8	22,6	53,7
1994	738,4	0,7	793,1	227,2	-	1.759,4	3.880,1	24,1	45,3
1995	626,6	0,3	615,8	216,1	-	1.458,8	3.715,6	22,9	39,3
1996	592,4	0,2	557,4	192,3	-	1.342,3	3.657,2	22,2	36,7
1997	530,5	0,2	517,4	192,7	-	1.240,8	3.471,9	20,8	35,7
1998	462,2	0,1	466,2	201,6	-	1.130,1	3.177,2	18,7	35,6
1999	440,7	0,1	400,3	210,7	-	1.051,8	2.722,3	15,7	38,6
2000	446,4	0,3	367,9	224,2	4,0	1.042,7	2.486,9	13,9	41,9
2001	501,0	0,3	357,1	233,5	7,8	1.099,6	1.869,0	10,5	58,8
2001:									
ENE.....	508,0	0,3	389,9	223,1	11,0	1.132,2			
FEB.....	501,4	0,3	395,2	218,1	11,5	1.126,5			
MAR.....	485,6	0,3	388,1	220,0	12,0	1.106,0	1.916,2	10,9	57,7
ABR.....	473,1	0,3	363,3	223,2	10,2	1.070,1			
MAY.....	468,0	0,3	353,4	233,7	8,7	1.064,1			
JUN.....	469,4	0,3	345,4	239,5	5,4	1.059,9	1.833,3	10,4	57,8
JUL.....	508,0	0,3	337,6	241,1	3,3	1.090,2			
AGO.....	529,7	0,3	327,4	238,1	2,9	1.098,5			
SEP.....	484,0	0,3	324,6	242,1	2,2	1.053,2	1.834,9	10,3	57,4
OCT.....	495,4	0,3	337,4	249,4	2,8	1.085,4			
NOV.....	541,1	0,3	364,0	245,8	8,8	1.160,1			
DIC.....	547,8	0,3	358,6	227,7	14,3	1.148,6	1.891,8	10,5	60,7
2002:									
ENE.....	571,8	0,2	371,6	223,0	43,5	1.210,0			
FEB.....	570,1	0,2	385,1	218,5	54,2	1.228,1			
MAR.....	557,0	0,1	377,5	213,5	63,1	1.211,3	2.081,1	11,5	58,2
ABR.....	556,1	0,2	366,6	214,8	66,1	1.203,7			
MAY.....	547,3	0,2	358,8	232,2	65,5	1.203,9			

TIPOS DE COTIZACION

	España		
	Empresa	Trabajador	Total
TOTAL (incluye prestación de salud)	31,90	6,61	38,51
Por contingencias comunes	23,60	4,70	28,30
Por incapacidad temporal	1,30	0,26	1,56
Desempleo			
contratación indefinida	6,00	1,55	7,55
duracion determinada, tiempo completo	6,70	1,60	8,30
duracion determinada, tiempo parcial	7,70	1,60	9,30
cooperativas	6,00	1,55	7,55
Fondo de Garantía Salarial	0,40		0,40
Formación Profesional	0,60	0,10	0,70
Horas extraordinarias (por fuerza mayor)	12,00	2,00	14,00
Base máxima 2002	2.574,9	euros/mes	
Base mínima 2002	516,0	euros/mes	

5. ANEXO ESTADÍSTICO

SINTESIS DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS SOCIALES NACIONALES SEGÚN MAGNITUD DE COBERTURA Y/O PRESUPUESTO						
PROGRAMAS	Metas presupuestarias		Cobertura 2002			
	Montos en \$	observaciones	ctad. de beneficiarios	tipo de beneficiarios	Tipo de prestaciones	observaciones
AREA: ALIMENTACION						
Programa de Emergencia Alimentaria	\$ 350.000.000	Se financia con Fondos Nacionales	1.630.000 222.000	Familias beneficiarias Personas atendidas en comedores comunitarios e infantiles	Asistencia Alimentaria (entrega de bolsones, tickets, raciones en comedores, y otras modalidades) a familias de bajos ingresos.	La gestión del programa se encuentra descentralizada en las provincias que definen las modalidades de ejecución.
Fondo Participativo de Inversión Social (FOPAR)	\$ 72.205.556	Préstamo del BIRF.	560.000	Personas a atender en comedores comunitarios. El programa se ha reformulado para financiar proyectos de prestaciones alimentarias comunitarias. Esta nueva operatoria comenzará a ejecutarse en el tercer trimestre del año.	Financiamiento de Proyectos de Comedores Comunitarios (Asistencia Alimentaria, reparación y/o adecuación de la Infraestructura existente y equipamiento básico)	Actualmente el programa atiende remanente a beneficiarios de proyectos participativos comunitarios. Se realizó la convocatoria de proyectos de prestaciones alimentarias.
Pami - Probienestar	\$ 367.042.783	Se financia con Fondos Nacionales	481.050	Beneficiarios reciben asistencia alimentaria	Asistencia Alimentaria (entrega de bolsones, raciones en comedores, viandas) a pensionados en situación de alto riesgo social. No están en funcionamiento la modalidad comedor ni vivienda.	El programa se encuentra con dificultades presupuestarias. A la fecha comenzó la distribución del 2º bolsón alimentario
Prohuerta	\$ 10.000.000	Se financia con Fondos Nacionales.	s/d		Asistencia financiera y técnica a 388.614 huertas familiares, 2.264 huertas comunitarias y 5.590 huertas escolares	
Proyecto Comedores	\$ 70.000.000		s/d	Alumnos asistidos.	Raciones Alimentarias	El proyecto Comedores constituye un refuerzo a los comedores financiados por los fondos Posoco/Prosonu
TOTAL	\$ 869.248.339					
AREA: EDUCACION						

SINTESIS DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS SOCIALES NACIONALES SEGÚN MAGNITUD DE COBERTURA Y/O PRESUPUESTO						
PROGRAMAS	Metas presupuestarias		Cobertura 2002			
	Montos en \$	observaciones	ctad. de beneficiarios	tipo de beneficiarios	Tipo de prestaciones	observaciones
Programa Nacional de Becas Estudiantiles	\$ 166.103.514	Se financia con fondos del BID.	460.000	Jóvenes becados. Se prevé alcanzar esta cobertura a lo largo de este año (incluyendo la Provincia de Buenos Aires)	Entregas de Becas a Escolares del Nivel Polimodal	Actualmente 105.533 alumnos están becados
TOTAL	\$ 166.103.514					
AREA: SUBSIDIOS AL INGRESO						
PAMI- Subsidios Económicos		Se financia con Fondos Nacionales	21.600	Beneficiarios	Asistencia Económica	
Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales (Pensiones No Contributivas y Profe)	\$ 808.749.131	Se financia con Fondos Nacionales	341.367 443.449	Pensionados Cobertura de salud	Pensión No Contributiva u cobertura de salud	
TOTAL	\$ 808.749.131					
AREA: INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIAL						
SIEMPRO-SISFAM	\$ 8.839.953	fondos del BID/BRIF		Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, Áreas Sociales nacionales, provinciales y municipales, equipos de programas sociales, funcionarios y técnicos, Consejos Consultivos Nacionales, Provinciales y Locales, ONG's, Universidades, Sociedad	Relevamiento de beneficiarios de programas sociales. Asistencia Técnica, capacitación, difusión de información sobre situación social y oferta programática, evaluación y monitoreo.	
Ingreso para el Desarrollo Humano (IDH)	\$ 140.616.680	Préstamo del BID. El PAGV se reformuló para financiar el Programa de Ingreso para el Desarrollo Humano.	Aproximadamente 1.000.000	Menores de 18 años incluidos a atender por el IDH. El programa no ha empezado sus acciones. Se prevé alcanzar esta cobertura a lo largo del año 2002	Subsidios mensuales a los niños menores de 18 años de hogares pobres con contraprestaciones : controles de salud y asistencia escolar.	Actualmente el PAGV remanente atiende a 7429 beneficiarios a través de proyectos residuales.
Mejoramiento Barrial (PROMEBA)	\$ 57.200.000	Préstamo del BID: este monto incluye tanto los gastos corrientes y de capital como los activos financieros ("debajo de la línea")	36.975	Familias NBI atendidas en proyectos de mejoramiento barrial	Financiamiento de Proyectos de Mejoramiento Barrial.	

SINTESIS DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS SOCIALES NACIONALES SEGÚN MAGNITUD DE COBERTURA Y/O PRESUPUESTO						
PROGRAMAS	Metas presupuestarias		Cobertura 2002			
	Montos en \$	observaciones	ctad. de beneficiarios	tipo de beneficiarios	Tipo de prestaciones	observaciones
Programa de Atención a Menores (PROAME)	\$ 11.000.000	El programa se financia con fondos del BID y se encuentra en etapa de finalización.	18.403	Menores de 18 años atendidos mediante la ejecución de proyectos de atención directa.	Atención Directa (apoyo escolar, asistencia alimentaria, actividades recreativas) a niños en situación de vulnerabilidad.	Se finaliza la ejecución de 107 proyectos de atención directa.
Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	\$ 72.468.478	Se financia con Fondos Nacionales	1.680 460 70	Chicos con atención integral mayores atendidos en institutos geriátricos personas con necesidades especiales	Atención en Institutos para Menores	
INAI	\$ 4.831.639	se financia con fondos nacionales. El Proyecto Dirli se financia con fondos provenientes de una donación de la Unión Europea mientras que el programa Desarrollo, Comunidad Indígenas cuenta con financiamiento del Banco Mundial	335	Familias atendidas por proyectos	Financiamiento de proyectos de mejoramiento habitacional y ambiental, de producción agropecuaria, artesanal, minera, de fortalecimiento institucional, de rescate y revalorización cultural, de educación bilingüe e intercultural, de compra y regularización	
Dirección Nacional de Emergencias Sociales		Se financia con Fondos Nacionales. No cuenta con crédito inicial en el presupuesto nacional 2002	s/d	Población con NBI en situación de emergencia	Entrega de Bienes (Alimentos, Indumentarias, Chapas de PVC)	La Dirección entrega bienes provenientes de stocks de aduana y donaciones.
Programa de Capacitación para el desarrollo del capital social	\$ 450.000	Se financia con fuentes nacionales	s/d	Madre cuidadora capacitada Agente gubernamental Adolescente		Proyección para el año 2002.
Desarrollo Social en Areas Fronterizas del NOA y NEA (Prosafa)	\$ 1.267.000	Financiamiento de FONPLATA. El programa termina sus acciones este año. El último desembolso está previsto para julio de este año.	17.000	Personas NBI atendidos en proyectos de infraestructura	Financia proyectos de Infraestructura (Saneamiento Básico, Centros de Educación, Centros de Salud, Centros Comunitarios)	
CENOC	\$ 1.310.826	Se financia con fondos nacionales	7.688	Organismos Gubernamentales y ONG's	Registro de OSC en una base de datos nacional. Difusión de información sobre OSC	El programa se encuentra en etapa de rediseño.

SINTESIS DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS SOCIALES NACIONALES SEGÚN MAGNITUD DE COBERTURA Y/O PRESUPUESTO						
PROGRAMAS	Metas presupuestarias		Cobertura 2002			
	Montos en \$	observaciones	ctad. de beneficiarios	tipo de beneficiarios	Tipo de prestaciones	observaciones
Dirección Nacional de Juventud	\$ 1.264.715	Se financia con fondos nacionales y cuenta con fondos de una donación otorgada por UNESCO	4.000	Jóvenes que participan de proyectos participativos de ONG y OG's	Financiamiento de proyectos para jóvenes	
Programas del Consejo Nacional de la Mujer	\$ 2.081.088	Se financia con fondos del BID y del Banco Mundial	s/d	Areas Mujer Provinciales, Municipales y organizaciones de la sociedad civil.		
Dirección de Acciones Compensatorias	s/d	Se financia con Fondos Nacionales. No cuenta con crédito inicial en el presupuesto nacional 2002	s/d	Comunidades estructuralmente pobres o en proceso de pauperización, tanto urbanos como rurales	Otorgamiento de subsidios y asistencia técnica a entidades Gubernamentales y No Gubernamentales sin fines de lucro	
Programa Abuelos Narradores	\$ 21.000	Se financia con fondos nacionales	s/d		Capacitación de adultos mayores en el oficio de narrar	El programa se encuentra sin presupuesto.
TOTAL	\$ 301.351.379					
AREA: SALUD						
Programa de Atención Primaria de la Salud (PROAPS)	\$ 131.924.243	El programa comenzará su ejecución en el mes de julio. Se financiará con un prestamo del BID.	3.898.401	Personas a atender en Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) (aquellas personas que no posean cobertura de ningún tipo de seguro y debajo de la línea de pobreza). El programa aún no ha comenzado su funcionamiento. Se prevé atender en total a unas	Provisión y disponibilidad de una canasta de 52 medicamentos básicos a grupos sociales de bajos ingresos.	Después de la 1ra licitación se distribuirán 20.545 botiquines para 2.324 CAP's
Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	\$ 16.000.000	Se financia con Fondos Nacionales. Tambien se comprarán vacunas a través del programa VIGIA que dispone para ese fin 69 millones de pesos.	550.432 510.473 591.647 538.477 378.543 Estimación de cobertura en base a datos del año 2001	Niños vacunados (sabin 3ºdosis) Niños vacunados (triple) Niños vacunados (t. Viral)	Vacunación de Niños y actualmente se realiza la campaña antisarampionosa.	
Pami - Geriátricos		Se financia con Fondos Nacionales	16.000	Camas	Asistencia en Geriátricos	

SINTESIS DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS SOCIALES NACIONALES SEGÚN MAGNITUD DE COBERTURA Y/O PRESUPUESTO						
PROGRAMAS	Metas presupuestarias		Cobertura 2002			
	Montos en \$	observaciones	ctad. de beneficiarios	tipo de beneficiarios	Tipo de prestaciones	observaciones
Plan Materno Infantil	\$ 55.900.000	Se financia con Fondos Nacionales	350.000 Estimación de cobertura en base a datos del año 2001	Niños y embarazadas asistidas	Entrega de Leche	
Comisión Nacional de Prevención y Control de Cólera	\$ 1.335.023	Se financia con fondos nacionales	300.000	Personas cubiertas mensualmente con potabilizadores de agua	Contratación de agentes sanitarios. Provisión y distribución de insumos y elementos de bioseguridad para el tratamiento y prevención; y plantas potabilizadoras de agua	
PROMIN	\$ 11.579.000	Préstamo del BIRF. Incluye \$3.057.000 de los fondos nacionales	220.000 50.000	Niños menores de 6 años y Embarazadas atendidos	Atención en centros de salud y en centros de desarrollo infantil. Remodelación y equipamiento de efectores de salud y desarrollo infantil.	
Programa Nacional de Control de Vectores	\$ 13.443.656	Se financia con fondos nacionales	146.000	Viviendas rociadas	Provisión de insumos (insecticidas, máquinas, elementos de protección, reactivos de laboratorio y radanil para el tratamiento médico).	
Programa Nacional de Sida	\$ 154.000.000	Se financia con Fondos Nacionales	17.257	Pacientes atendidos a marzo del 2002	Medicamentos, Estudios de Carga Viral, Reactivos para el control de Bancos de Sangre	estimación de cobertura en base a datos del 2001
Ayuda Directa a Personas	\$ 3.700.000	Se financia con Fondos Nacionales	500	Personas reciben una ayuda médica (proyección 2002)	Subsidios para ayuda médica (medicamentos, trasplantes, audífonos).	A la fecha 175 personas recibieron ayudas médicas Quedan pendientes subsidios del año 2001. Actualmente la mayoría de las solicitudes de encuentran demoradas debido al aumento de precio de los insumos médicos.
Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios	\$ 429.000	Se financia con Fondos Nacionales	s/d	Ancianos, discapacitados y personas que presenten patologías crónicas invalidantes o terminales que requieran atención domiciliaria y se encuentren en situación de riesgo social.	Cuidados Domiciliarios, formación de cuidadores.	

SINTESIS DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS SOCIALES NACIONALES SEGÚN MAGNITUD DE COBERTURA Y/O PRESUPUESTO						
PROGRAMAS	Metas presupuestarias		Cobertura 2002			
	Montos en \$	observaciones	ctad. de beneficiarios	tipo de beneficiarios	Tipo de prestaciones	observaciones
VIGIA	\$ 74.042.000	Se financia con fondos nacionales y préstamo del BIRF. Del presupuesto total del programa para este año 69 millones de pesos se destinarán para la compra de vacunas, reactivos y otros insumos para acciones sanitarias.	198	Técnicos profesionales del sector público capacitados	Capacitación para la prevención de enfermedades (Dengue, Tuberculosis e infecciones Nosocomiales) Vigilancia Epidemiológica.	
TOTAL	\$ 462.352.922					
AREA: TRABAJO						
Plan Jefes y Jefas de Hogar I y II	\$ 1.277.000.000	Se está financiando con fondos nacionales. Se prevé una ampliación del Presupuesto con un aporte del Banco Mundial para este año de alrededor de 800 millones de pesos. Se estima que el Plan insumirá en todo el año unos 2040 millones de pesos entre las dis	1.040.000	Jefes de hogar a atender en el año. Actualmente se prevé una ampliación hasta 1.600.000 beneficiarios hacia fin del año 2002.	Subsidios mensuales (\$150)	
Seguro de Desempleo	\$ 356.988.293	Se financia con Fondos Nacionales provenientes del Fondo Nacional de Empleo.	198.825	Personas	Seguro de Desempleo y Cobertura Médica	
Trabajar III	\$ 14.000.000	Termina su ejecución en agosto del 2002.	20.832	Personas atendidas en marzo 2002	Ayuda económica no remunerativa.	
Programa Social Agropecuario	\$ 1.465.666	Se financia con Fondos Nacionales.	11.045	Familias de pequeños productores (1365 grupos) asistidos técnicamente (EPAS)	Asistencia Técnica a Emprendimientos Productivos Asociativos	
Cambio Rural	s/d	Se financia con Fondos Nacionales.	5.060	Familias asistidas	Asistencia Técnica a Pequeños Productores Agropecuarios	A la fecha ejecutó solo el 10 % de su presupuesto
PROINDER - BIRF 4212	\$ 3.059.579	Se financia con fondos del BIRF.	1.432	Familias asistidas técnicamente	Asistencia Técnica a Pequeños Productores Agropecuarios	
PRODERNEA	s/d		s/d	Familias rurales de pequeños productores beneficiarias de proyectos	Asistencia técnica y financiera a proyectos productivos	No empezó su ejecución

SINTESIS DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS SOCIALES NACIONALES SEGÚN MAGNITUD DE COBERTURA Y/O PRESUPUESTO						
PROGRAMAS	Metas presupuestarias		Cobertura 2002			
	Montos en \$	observaciones	ctad. de beneficiarios	tipo de beneficiarios	Tipo de prestaciones	observaciones
PRODERNOA	s/d		s/d	Familias rurales de pequeños productores beneficiarias de proyectos	Asistencia técnica y financiera a proyectos productivos	
REDES	\$ 4.547.713	Se financia con Fondos Nacionales.	120	Personas capacitadas	Constitución y ampliación de fondos municipales para el financiamiento de microemprendimientos	
TOTAL	\$ 1.657.061.251					
AREA: VIVIENDA						
Mejoramiento Habitacional e Infraestructura social Básica	\$ 4.640.266	Se financia con Fondos Nacionales	s/d	Población con NBI	Financiamiento de Proyectos de Infraestructura.	
FONAVI	\$ 594.491.000					
Legalización y Otorgamiento de Tierras (Arraigo)	\$ 2.520.399	Se financia con Fondos Nacionales.	96.465	Beneficiarios asentados en tierras fiscales nacionales recibirán algún tipo de prestación directa (porque el proceso de gestión de la regularización dominial está avanzados)	Mensura y subdivisión, transferencias, escrituración de tierras fiscales nacionales.	
Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico - PROPASA	\$ 15.117.673	Se financia con Fondos Nacionales.	68.121	Personas con NBI atendidas en proyectos de provisión de agua potable	Financia Proyectos de Saneamiento y Provisión de Agua Potable	
Rehabilitación de Asentamientos Irregulares – Rosario	\$ 4.000.000	Se financia con Fondos de una donación internacional.	s/d			
Programa de Emergencia para la Recuperación de las Zonas afectadas por las inundaciones	\$ 6.070.959	Se financia con fondos nacionales y con un préstamo del BID	s/d	Población con NBI en Departamentos, Municipios, y Localidades afectadas por las inundaciones ocasionadas por el fenómeno meteorológico "El Niño"	Financiamiento de proyectos de reconstrucción y rehabilitación de infraestructura en zonas afectadas por las inundaciones del "Niño"	
SUB-TOTAL	\$ 626.840.297					
TOTAL	\$ 4.891.706.833					

6. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

- 📖 Administración Nacional de la Seguridad Social, <http://www.anses.gov.ar/>
- 📖 Administración Nacional de la Seguridad Social, *Informe de la Seguridad Social*, Segundo Trimestre de 2002
- 📖 INDEC, *Valorización mensual de la Canasta Básica Alimentaria y de la Canasta Básica Total*, noviembre 2002
- 📖 Ministerio de Economía, *Informe Económico*, varios números
- 📖 Ministerio de Economía, Secretaría de Hacienda, *Proyecto de Presupuesto de la Administración Pública Nacional 2003*,
<http://www.mecon.gov.ar/onp/html/proy2003/default01.html>
- 📖 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, <http://www.trabajo.gov.ar/>
- 📖 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales – España, Instituto Nacional de Empleo, http://www.inem.es/ciudadano/p_desempleo.html
- 📖 Presidencia de la Nación, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, SIEMPRO, *Información de programas sociales nacionales y provinciales 2002*, http://www.siempro.gov.ar/programas%20sociales/Oferta/base_prog/index_basedatos02.htm

CATÁLOGO DE PUBLICACIONES DE LA FUNDACIÓN NORTE Y SUR

NyS N° 001

Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires: Programa. Julio 1995

NyS N° 002

Asignaciones Familiares. 1996

NyS N° 003

China Continental: Perspectivas. 1997

NyS N° 004

Sector Público Argentino: Gasto, Endeudamiento, Intereses y Gastos Reservados. Enero 1998

NyS N° 005

PRESUPUESTO NACIONAL: De La Formalidad Legislativa A La Realidad Fiscal. Marzo 1998

NyS N° 006

PRESUPUESTO NACIONAL: Administración Financiera: Control, Excepciones y Nivel del Gasto. Abril 1998

NyS N° 007

PRESTAMOS EXTERNOS: El Costo De Pedirlos y No Utilizarlos. Mayo 1998.

NyS N° 008

Finanzas Públicas Provinciales y la Relación Nación - Provincias: Soluciones Parciales o un Acuerdo Integral. Julio 1998.

NyS N° 009

Presupuesto 1999: Hipótesis alternativas de crecimiento económico. Septiembre 1998

NyS N° 010

PRESUPUESTO NACIONAL: Evaluación de gestión: ¿Un instrumento eficiente?. Octubre 1998

NyS N° 011

PRESUPUESTO NACIONAL: Las partidas presupuestarias de la política comercial externa (I).
Diciembre 1998

NyS N° 012

PRESUPUESTO NACIONAL: Las partidas presupuestarias de la política comercial externa (II).
Febrero 1999

NyS N° 013

PRESUPUESTO NACIONAL: Fines, Medios y Resultados. Abril 1999

NyS N° 014

El Programa de Asignaciones Familiares y la necesidad de su modernización. Septiembre 1999.

NyS N° 015

Relaciones Laborales en el Sector Público Argentino. Octubre 1999.

NyS N° 016

Presupuesto Nacional para el año 2000: Estimaciones de Recursos y Reducción de Gastos.
Noviembre 1999.

NyS N° 017

Provincias: los desequilibrios fiscales y la necesidad de un nuevo acuerdo. Diciembre 1999

NyS N° 018

La urgencia del momento: medidas concretas para superar la crisis. Mayo 2000

NyS N° 019

Presupuesto Consolidado: Distribución Federal de Gastos y Recursos Públicos. Julio 2000

NyS N° 020

Un sistema impositivo duradero para argentina. Febrero 2001

NyS N° 021

Argentina: Facturación por Sector Económico. Informe Metodológico. Mayo 2001

NyS N° 022

SUECIA: La reducción del Gasto Público y la salida de la crisis 92-94. Agosto 2001

NyS N° 023

Distribución del ingreso en la última década. Noviembre 2001

NyS N° 024

ARGENTINA: Visión de País y Diagnóstico. Febrero 2002

NyS N° 025

Subsidio por Desempleo y Fomento del Empleo. Noviembre 2002